



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS
No 344
23-mar-2018
1200-12-248

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001, de delegación, y demás normas concordantes vigentes, y;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 002349 de 30 de agosto de 1985 otorgada por el Ministerio de Gobierno, solicito la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal mediante oficio radicado No. 8608 de 21 de marzo de 2018.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal se implementara lo establecido en los parágrafos 3 y 4 del artículos 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en Asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002.



Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal del Barrio Popular Obrero, previamente aprobados en la Asamblea general de afiliados según acta sin número, de 23-abr-2017

ARTICULO SEGUNDO: Archivar copia de los estatutos, y del presente Auto de ratificación en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

JUÁN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

Gestión documental
Original destinatario
1ra copia Secretaria de Gobierno
Archivo sistematizado oficios 2017
Serie: peticiones, quejas y reclamos
Proyecto: Hernán Ricaurte Sánchez
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez *NR*

Recibí:
03-05-18
Hora 3:55 p.m.
JFR ANGELA BELTRAN S.
CS 2113-835 JILETA

Juntos SI podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSION 121, 123. PISO – 1
Código Postal: 252211